



CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ Y PEDRO TOBES ITURRIA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste el concejal Roberto Ibáñez Urbiola habiendo justificado su ausencia.

En Etxauri, a 21 de diciembre de 2018, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejalas de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejalas presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por Sortzen solicitando ayuda económica para la organización de la fiesta de la escuela pública vasca, se acuerda no colaborar con dicha asociación.

Visto el escrito presentado el CPEIP San Miguel de Orkoien solicitando colaboración económica para las actividades extraescolares y complementarias del curso 2018/2019, se acuerda colaborar con 115 euros.

Visto el escrito presentado el CPEIP Auzalar de Orkoien solicitando colaboración económica para las actividades extraescolares y complementarias del curso 2018/2019, se acuerda colaborar con 350 euros.

Visto el escrito presentado por la Apyma del CPEIP San Miguel de Orkoien solicitando colaboración económica para las actividades extraescolares y complementarias del curso 2017/2018, se acuerda colaborar 30 euros.

Visto el escrito presentado la Apyma del CPEIP Auzalar de Orkoien solicitando colaboración económica para las actividades extraescolares y complementarias del curso 2018/2019, se acuerda colaborar con 110 euros.

Informados e informadas de la Resolución 826/2018, de 22 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se abona al Ayuntamiento de Etxauri 43.704,04 euros en concepto de aportación final de libre determinación, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 108/2018, de 16 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se deniega a Geoalcali S.L. la prórroga solicitada del permiso de investigación de "Adiós", la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 52E/2018, de 20 de diciembre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve el pago de 4.008 euros al Ayuntamiento de Etxauri por la realización de actividades en materia de memoria histórica, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 71E/2018, de 12 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro de Euskera, por la que se resuelve el pago de 10.203,89 euros al Ayuntamiento de Etxauri por el uso y fomento del euskera, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 4933E/2018, de 11 de diciembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad que autoriza la celebración del Olentzero 2018 del Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 693E/2018, de 22 de noviembre, de la Directora General de Turismo y Comercio por la que se inscribe en el Registro de Turismo de Navarra la vivienda Palacio de Etxauri-Enarazai situada en calle Ikerrea nº5, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del aviso de caducidad del coto de caza enviado por la Sección de Planificación Estratégica del Medio Natural, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la pena impuesta a Ramón Ciganda Pueyo por el Juzgado de lo Penal nº1, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las facturas pagadas desde el último pleno celebrado, la Corporación se da por enterada.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 1 de octubre de 2018 con el número R2018065 y el 21 de diciembre de 2018 con el número R2018088, y la corporación se da por enterada.

4º.- PRESUPUESTOS 2019.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2019, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2019.

2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º.- PLANTILLA ORGÁNICA 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y funcionarias y personal laboral para el año 2019:

Plantilla Orgánica de funcionarios y funcionarias

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri y Bidaurreta. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento

de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento P. T. 6.88%. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: C. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Preceptivo. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel C: 12 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento P. T.: 41,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Limpiador o limpiadora a Tiempo parcial. Número de plazas: 1. Nivel: E. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel E: 15 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal de funcionarios y funcionarias

Apellidos y nombre: Larrañegui Azcárate, Oskia. Nivel C. Cargo: Oficial Administrativo. Grado: 2. Antigüedad: 1 de enero de 2005. Activa.

Apellidos y nombre: Sánchez Imaz, Beatriz. Nivel: D. Cargo: Auxiliar Administrativo. Grado: 4. Antigüedad: 15 de noviembre de 1995. Activa.

Apellidos y nombre: Jáuregui Goñi, David. Nivel: D. Cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Grado: 4. Antigüedad: 11 de febrero de 1997. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral

Apellidos y nombre: Arbizu Pejenaute, Irantzu. Nivel E. Cargo: Limpiadora. Antigüedad 1 de mayo de 2016. Activa.

6.- TIPOS DE GRAVAMEN AÑO 2019.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad;

1º.- Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de enero de 2019:

- Fijar en el 0,38 por ciento el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana.

- Fijar en el 0,80 por ciento el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza rústica.
- Aplicar el tipo de gravamen del 1,40 por ciento sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.
- Aplicar el tipo de gravamen de 5 por ciento sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.
- Fijar en el 14 por ciento el tipo de gravamen sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.- Aprobar los precios públicos y las siguientes normas para el servicio de Ludoteca para el curso 2018-2019:

Cuotas:

Matrícula: 20,00 € cuando se inicie la actividad.
 Ludoteca A (primer/a hijo/a): Trimestre: 30,00 €.
 Ludoteca B (segundo/a hijo/a): Trimestre: 15,00 €.
 Ludoteca C (Tercer/a hijo/a): Trimestre: 5,00 €.
 Ludoteca A (Foráneo): Trimestre: 45,00 €.
 Ludoteca B (Foráneo): Trimestre: 22,50 €.
 Ludoteca C (Foráneo): Trimestre: 7,50 €.

Horario: Lunes, martes y jueves durante el curso escolar por la tarde, de 17:30 a 19:30.

- 1.-Lunes: acercamiento al euskera (para modelos A, G y PAI).
- 2.-Martes: modelo D.
- 3.-Jueves: todos los modelos.

Altas y Bajas: Sólo se admitirán bajas definitivas y no las temporales. Siempre se cobrará el trimestre completo.

Criterios de admisión: Los niños y las niñas de todos los modelos lingüísticos (D, A, G, PAI, etc.) pueden comenzar en el mes de septiembre que inicien primero de Educación Infantil. Los casos especiales se analizarán individualmente.

Pago: Los importes de las cuotas se cobrarán por trimestres naturales. Se cargarán en la cuenta facilitada a tal efecto.

3º.- Aprobar las tasas por enganche a la red de teledistribución para el ejercicio 2019:

- Personas propietarias de pisos o viviendas: 175,00 euros por vivienda.
- Personas propietarias de viviendas con antena colectiva: 70,00 euros por piso o vivienda.
- Por uso del servicio de teledistribución: cuota anual de 21,00 euros por piso o vivienda que tenga la televisión conectada a la red.

7.- AYUDAS ESCUELAS INFANTILES.

El Ayuntamiento de Etxauri, conecedor de las dificultades que implica educar a nuestros hijos e hijas y conciliar la vida familiar, ACUERDA por unanimidad aprobar los siguientes criterios para ayudar a sufragar los gastos que suponen llevar a los niños y niñas a las Escuelas Infantiles durante el curso 2018/2019.

Son ayudas económicas para hacer frente al pago de Escuelas Infantiles y la filosofía es facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar. Para dichas ayudas se contará con una partida presupuestaria de 3000 € y los criterios para determinar la cuantía serán económicos y de ubicación de la escuela infantil para la que se solicita subvención.

Las ayudas estarán dirigidas exclusivamente a personas empadronadas en Etxauri, con al menos un año de antigüedad en el padrón municipal a fecha de la solicitud de la ayuda.

En cuanto a la ubicación, se primará que el centro elegido sea el más cercano a Etxauri o el más cercano al puesto de trabajo de la persona solicitante.

El criterio económico se determinará conforme a las tablas que a continuación se establecen. Se dividirán los ingresos de la unidad familiar entre los miembros de la misma y corresponderá la ayuda que determinen las tablas adjuntas.

Será necesario presentar la declaración de la renta del último año y el correspondiente certificado de inscripción del centro. Y en caso de que éste no fuera el de primera elección, también se presentará la documentación donde conste la correspondiente solicitud denegada. Si se fuera a agotar la partida presupuestaria habilitada al efecto, se abonará la subvención prioritariamente a las familias con menos recursos.

El plazo para solicitar la ayuda terminará el día 28 de febrero de 2019.

SMI: 9.906,40 €

Ayuda
Máxima: 800 €

Salario Mínimo interprofesional	Renta por cabeza	Familia de 2	Familia de 3	Familia de 4	% Ayuda	Total a percibir
50%	4.953,20	9.906,40	14.859,60	19.812,80	100	800,00 €
60%	5.943,84	11.887,68	17.831,52	23.775,36	95	760,00 €
70%	6.934,48	13.868,96	20.803,44	27.737,92	90	720,00 €
80%	7.925,12	15.850,24	23.775,36	31.700,48	80	640,00 €
90%	8.915,76	17.831,52	26.747,28	35.663,04	65	520,00 €
100%	9.906,40	19.812,80	29.719,20	39.625,60	50	400,00 €
110%	10.897,04	21.794,08	32.691,12	43.588,16	35	280,00 €
120%	11.887,68	23.775,36	35.663,04	47.550,72	20	160,00 €
130%	12.878,32	25.756,64	38.634,96	51.513,28	5	40,00 €
140%	13.868,96	27.737,92	41.606,88	55.475,84	0	- €

8. ADHESIÓN ASOCIACIÓN BIOTZEAN/EN EL CORAZÓN.

La asociación “Bihotzean/En el corazón”, parte como una iniciativa en la que participan tres Valles, Etxauri, Olo, Goñi y Cendea de Olza, en un entorno rural donde se está viviendo una importante despoblación. Esta asociación ha puesto en marcha un grupo motor que agrupa tanto a los colectivos rurales como a los Ayuntamientos. Este grupo parte de un proyecto que “nace desde abajo, desde los propios colectivos”. Uno de los retos que asume la asociación, es poder articular la relación entre colectividades, Ayuntamientos y personas implicadas en el mismo. En este sentido, se considera imprescindible disponer de una persona liberada para “poder coordinar y mover el proyecto”.

Otro objetivo de “Bihotzean/En el corazón”, es plantear apoyo a los Ayuntamientos, promover el turismo sostenible y promocionar los productos agrícolas de los Valles y Cendea, así como favorecer la venta directa y el relevo generacional, además de constituirse en un cinturón verde para la ciudad de Pamplona.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad adherirse al proyecto de la Asociación público-privada para el desarrollo local “Bihotzean / En el corazón” y dar cuenta de este acuerdo a la misma.

9.- MOCIONES.

El grupo municipal de EH Bildu presenta para su debate y votación la siguiente moción:

En los últimos tiempos crece el acuerdo de luchar contra la despoblación en las zonas rurales. Este fenómeno tiene múltiples causas, pero una de ellas es la dificultad de acceso a servicios básicos, lo que les coloca en situación de desventaja frente a las áreas urbanas.

En este caso concreto estamos hablando de la falta de Transporte Escolar para los y las jóvenes que prolongan su vida escolar más allá de los 16 años. Es decir, prácticamente la totalidad de este sector de población, que cursa estudios de bachiller, FP u otras.

Como la red de transporte público está lejos de poder atender esta demanda, en la actualidad padres y madres de estos/as jóvenes deben realizar el transporte diario de ida y vuelta de estos/as estudiantes desde nuestros pueblos hasta los Centros de enseñanza, invirtiendo un tiempo y dinero extra.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad solicitar que se modifique la normativa actual, de tal modo que se garantice transporte escolar desde las zonas rurales hasta los centros de enseñanza, al menos hasta que los y las estudiantes cumplan 18 años y puedan ser autónomos/as en el transporte.

Entendemos que se trata de extender el servicio desde los 16 a los 18 años y que el coste puede ser asumible, si realmente se quiere pasar de las palabras a los hechos en la lucha contra la despoblación rural.

El grupo municipal de EH Bildu presenta para su debate y votación la siguiente moción:

En los últimos años se ha ido implementando un marco legislativo y normativo en el que se ha puesto el acento en la necesidad de avanzar de manera efectiva en la educación sexual y afectiva, un ámbito que durante muchos años había adolecido del impulso necesario por parte del Gobierno de Navarra. Han sido muchos años de voluntariedad y buena disposición de una parte importante de la comunidad educativa y de diversas organizaciones sociales, que, a pesar de no contar con el impulso político decidido de la administración, han llevado adelante programas tan interesantes como *Gozamenez*.

En relación a las normas que se han aprobado en los últimos años, es reseñable, en primer lugar, *la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la Violencia hacia las mujeres* también incide en la necesidad de implementar de una manera ordenada la educación afectivo-sexual. En su artículo 10, relativo a las medidas de prevención en el ámbito educativo, entre otras muchas cuestiones establece que la Administración Foral de Navarra “desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro.” También dice textualmente que garantizará que estas medidas se desarrollan “en todos los centros de la Comunidad Foral”. Ya en esta legislatura, se ha aprobado el DECRETO FORAL 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. En su exposición de motivos, recuerda que “una educación afectivo sexual y reproductiva adecuada y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de promover modelos de relaciones éticas y saludables entre las personas y de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.”

Por ello, el decreto foral encomienda a los Departamentos de Educación y de Salud el desarrollo colaborativo de programas escolares orientados a la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual, para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias. Una educación que haga hincapié en el bienestar, la libertad y la diversidad, y que promueva un desarrollo armónico de las sexualidades para todos los colectivos y en todas las etapas de la vida y su desarrollo en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia. En concreto, en su artículo 7 y una posterior disposición establece que “el Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral”. Además, estas medidas relativas a la

Educación Afectivo-Sexual se implantarán dentro del primer año desde la entrada en vigor.

Atendiendo a estas encomiendas, el Departamento de Educación ha puesto en marcha *Skolae*, programa que concreta el Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y las comunidades educativas de Navarra, el cual forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de Educación asume a través de su Unidad de Igualdad en el marco del Plan anual de igualdad aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI. Igualmente desarrolla los compromisos aprobados en 2016 en el Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Skolae se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad. Podemos afirmar que *Skolae* va a suponer un antes y un después en la coeducación, en la prevención de la violencia machista y la educación afectivo-sexual. Incluso, diversas profesionales expertas en igualdad y contra la violencia de género han manifestado que es el mejor y más avanzado programa de coeducación del estado. Por todo ello, consideramos incomprensibles e injustificadas las críticas que se están vertiendo sobre este programa. Unas críticas absolutamente retrógradas e ideológicas que nos retrotraen al pasado, a una educación afectivo-sexual inexistente o al albur de la implicación y voluntad del profesorado.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad;

- 1 Considerar absolutamente necesario que la coeducación sea uno de los pilares de la educación, y apuesta por que la educación afectivo-sexual sea una realidad en todos los centros educativos de Navarra, entendiendo que es clave para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias y para educar en igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.
- 2 Reconocer el trabajo que se está realizando por parte del Departamento de Educación, el Instituto de Salud Pública y el INAI en el ámbito de la coeducación y la educación afectiva-sexual, y manifiesta su satisfacción por la implantación del programa *Skolae*.
- 3 Instar al Gobierno de Navarra a implementar medidas efectivas y a seguir trabando en el ámbito de la educación afectivo-sexual en la línea de lo establecido en el actual marco normativo, de manera que el alumnado de todos los centros escolares de Navarra tenga las mismas oportunidades.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenta la Alcaldesa que MCP ha aprobado la incorporación de Etxauri al Área de Prestación Conjunta en lo relativo a la integración del taxi; que se está hablando con La Pamplonesa para que un autobús traslade a los/as escolares de Fp. Y bachillerato de lunes a jueves a las 15.15 horas y sobre cómo prefieren los concejales de Etxauritarra que se les comuniquen las convocatorias de Plenos, a lo que Pedro Tobes y Santiago Huarte responden que por vía telefónica (sms). El concejal Agustín Cariñena informa de la reunión de la FNMC a la que asistió, también se habla sobre el reconocimiento de la Policía Foral al Empleado de Servicios Múltiples y sobre si se va a tomar alguna decisión sobre la casa del mesón, a lo que se contesta que no se ve la viabilidad de esa propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.